

Universidad Icesi**RECTORÍA****Resolución No. 1.434
(29 de noviembre de 2022)**

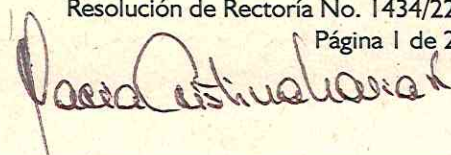
“Por la cual se establecen los valores de la matrícula financiera de los programas de Especializaciones Médico Quirúrgicas de la Universidad Icesi para el año 2023, esta resolución deroga la anterior”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 15 de noviembre de 2022, según acta No. 317, y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Definir los valores que deben pagar, en 2023, los estudiantes que se matricularon en las diferentes Especializaciones Médico quirúrgicas a partir de la cohorte 2012-1 y en adelante:

ESPECIALIZACIÓN EN:	CICLO SEMESTRAL
Dermatología	\$ 13.550.000
Ginecología y Obstetricia	\$ 13.550.000
Hematología y Oncología Clínica	\$ 13.550.000
Reumatología	\$ 13.550.000
Medicina Interna	\$ 13.550.000
Pediatría	\$ 13.550.000
Cardiología Pediátrica	\$ 13.550.000
Radiología e Imágenes Diagnósticas	\$ 13.550.000
Cirugía de Trasplantes de Órganos Abdominales	\$ 13.550.000
Cardiología	\$ 13.550.000
Psiquiatría	\$ 13.550.000
Medicina De Emergencias	\$ 13.550.000
Alergología	\$ 13.550.000
Cirugía de Cabeza y Cuello	\$ 13.550.000
Anestesiología	\$ 13.550.000
Infectología	\$ 13.550.000
Nefrología Pediátrica	\$ 13.550.000
Neurocirugía	\$ 13.550.000
Neurología	\$ 13.550.000
Ortopedia y Traumatología	\$ 13.550.000
Genética Médica	\$ 13.550.000



Medicina Materno Fetal	\$ 13.550.000
Endocrinología	\$ 13.550.000
Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	\$ 13.550.000
Coloproctología	\$ 13.550.000
Cirugía General (Nueva)	\$ 13.550.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Los valores semestrales se reajustarán anualmente.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige para el año 2023.

Se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE
Rector



MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General

